

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña sábado 19 de junio de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Poder legislativo.

Decreto de 16 de enero de 1812.

Habilitacion del puerto de Orotava en la isla de Tenerife.

Considerando las Cortes generales y extraordinarias que una de las medidas mas eficaces para el fomento de la agricultura en la isla de Tenerife, será la de promover y facilitar la exportacion de los frutos de su suelo, decretan: se habilita el puerto de *Orotava* en la isla de Tenerife, para que de él se puedan hacer expediciones á las Américas españolas, como se hacen al extranjero.—Lo tendrá entendido el consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en Cádiz á 16 de enero de 1812.—*Manuel de Villafañe*, presidente.—*José Antonio Sombiola*, diputado secretario.—*José Maria Gutierrez de Teran*, diputado secretario.—Al consejo de Regencia.—*Reg. fol. 178*

Resolucion del problema económico-político.

“¿Cuáles son las causas del aumento de poblacion en la Coruña, y del incremento que han tomado en el año de 1812 los productos de las rentas de esta aduana?”

En nuestro número 91 ofrecimos responder á esta pregunta: lo íbamos efectivamente á hacer sin detenernos, cuando uno de nuestros amigos, caballero muy distinguido por sus luces y conocimientos, nos hizo observar que si nuestra respuesta habia de ser de alguna utilidad era preciso que además de los raciocinios presentásemos algunos datos en que apoyarlos. Conveçidas de sus razones hemos procurado buscar por todos los medios posibles estos datos, y estamos seguros de que los que presentamos tocantes á la segunda parte de la cuestion son de los mas exáctos y dignos de todo crédito.

Por lo que hace á la primera parte de la cuestion, deseábamos á la verdad saber fixamente qual es en el dia la poblacion de la Coruña. A este efecto dirigimos un oficio á los señores curas

párrocos de San Nicolas, San Jorge, Santa Maria y Santiago, y con mucha atencion contestaron de palabra el primero y el último, que habiendo pasado sus respectivos padrones parroquiales al ayuntamiento Constitucional, para no duplicar trabajos podíamos dirigirnos á esta ilustre corporacion, como ya lo habíamos hecho. El noble ayuntamiento no nos ha contestado todavia, y aunque esperamos que lo haga, reservando para entonces nuestras reflexiones, podemos conjeturar segun algunas observaciones que teníamos hechas anteriormente, que entre nacionales y extranjeros moran en el dia en la Coruña unas treinta mil almas. Conforme á la relacion de un sujeto instruido que viajó por Galicia en 1805 y 806, la Coruña solo contaba entonces unas catorce mil almas, cálculo que poco mas ó menos le da tambien este Consulado en la *descripcion económica de Galicia*, redactada por su secretario D. José Lucas Labrada. Segun estos datos y aquella conjetura, podemos inferir que en el dia es doble la poblacion de la Coruña. Este aumento no proviene en nuestro concepto de otra causa que del grande número de viudas y mugeres de militares, y sobre todo de emigrados de otras provincias, singularmente de Asturias, Castillas, Vizcaya y Guipuzcoa, que han venido á refugiarse á este pueblo, ya para comerciar, ya para salvar sus efectos de la rapacidad del enemigo, ya para evitar los continuos sobresaltos que éste causa en las provincias que ocupa, ya en fin para huir del yugo frances. El concurso de estas gentes y el de algunos extranjeros atraídos del comercio por ser el único puerto de seguridad en toda la costa del Norte de la Peninsula, han aumentado extraordinariamente la poblacion. Una prueba de esto es el alto precio de los alquileres de las casas, pudiendo la Coruña decir que considerada baxo este respecto y comparativamente á otros pueblos de la Peninsula, ha ganado mucho en la revolucion. A esta debe las cinco imprentas que tiene en el dia: á esta debe sus periódicos; y á esta debe otros establecimientos que son indispensables en todo pueblo civilizado. Nos atrevemos á decir que si su ayuntamiento Constitucional, sus ricos comerciantes y propietarios se esmerasen en la plantificacion de fabricas y otras industrias análogas al pais, si trabajasen

por romper las cadenas que aprisionan los brazos de los habitantes de Galicia, la Coruña crecería mas y mas, fijándose en ella muchos de los que hoy la habitan como de paso, ó viniendo otros á establecerse. Pudiéramos á la verdad hacer importantísimas observaciones sobre este particular, pero reservándonos para cuando tengamos datos mas seguros, pasamos á la segunda parte, á saber: *Cuales son las causas del incremento que han tomado en el año de 1812 los productos de las rentas de esta aduana?* El señor observador comparando el año de 1812 con el de 1811 saca en esta la suma de 6.525.247 reales, y en aquel la de 13.621.795 reales. Por los cálculos que nosotros presentamos resulta que en 1812 fue con efecto esta la suma de valores de la aduana, pero en 1811 fue algo mas que lo que indica el Sr. Observador, pues ascendió á 7.663.611 rs. 33. mrs. El exceso ó diferencia es de 6.538.183 rs. y 1 mrs. Cuales son, pues, las causas de este exceso? Esta es la pregunta á que debemos responder.

En materias de aduanas todo el que tenga algun conocimiento convendrá con nosotros en que los productos crecen y menguan de un año para otro á proporcion que es mayor ó menor la concurrencia del comercio ó el número de importaciones y exportaciones. Causas muy extraordinarias concurren en el año de 1812 para hacer aumentar estas importaciones y exportaciones por el puerto de la Coruña, y para producir los efectos contrarios en 1811. Estas causas son en nuestra opinion cuatro. 1.^a La libertad. 2.^a La mayor seguridad que tanto á las importaciones como á las exportaciones ofrecia en 1812 la Coruña sobre todos los demas puertos de Galicia y aun de todo el Océano, desde la embocadura del Miño hasta la del Vidasoa. Esta seguridad atraxo á esta aduana tanto por mar como por tierra una infinidad de mercancías que en circunstancias iguales hubieran ido á otros puertos: de aqui la baxa del producto en las aduanas de estos, tales como Vigo, Ferrol, Gijón, Santander &c. 3.^a La mayor extensión que en julio de 1812 se dió al comercio para lo interior por la evacuacion de las Castillas y Madrid. Con este motivo se inutilizaron ó quedaron sin efecto las restricciones injustas y vergonzosas que la policia ejerce sobre los transeuntes y comerciantes; restricciones tan incompatibles con la industria y el comercio, como indignas de una noble nacion, y propias para mantener zanganos, envilecer y corromper á los hombres. El comercio marchó entonces con mas desembarazo. Y 4.^a finalmente el aumento de un cinco por ciento, con que desde fines de 1811 está recargada la extraccion de todos los géneros conforme al decreto de 23 de agosto del mismo año, y el uno por ciento sobre el oro, el dos sobre la plata y el tres sobre todos los demas frutos vinientes de América con arreglo al decreto de 10 de setiembre tambien del mismo 1811. Para demostrar nuestra opinion es preciso que tomemos las cosas de un poco atras. La primera causa que indicamos para la mas extensa concurrencia de géneros es la mayor libertad en 1812 que en 1811. Es sabi-

do que la junta de Galicia por un efecto sin duda de crasa ignorancia en politica, en economia y en principios de derecho cometió la atroz injusticia de prohibir para Castilla y otras provincias la extraccion de todos los efectos, al mismo tiempo que recargó á los vinientes de América. Esta medida propia solo de un Divan de Constantinopla ó del consejo del Bei de Argel llegó casi á arruinar el comercio de Galicia así en los puertos como en el interior, alexando el tráfico de esta parte de la nacion, y los males de tan fatal providencia se agravaron con otras no menos injustas, pero sí mas indignas de una nacion noble, valiente y generosa. Hablamos de las medidas de policia y seguridad tomadas para permitir la entrada de habitantes de otras provincias en Galicia y para transitar de unos pueblos á otros. Entonces todos eran traidores y afrancesados.

El comercio de la Coruña no tardó en sentir los ruinosos efectos de tan injustas como anti-económicas y antipolíticas medidas: Así es que en diciémbre de 1810 el consulado representó al gobierno quejándose de ellas y pidiendo su abolicion para lo cual exponia razones muy poderosas que no tenemos actualmente presentes. El gobierno accedió á esta y otras instancias y sobre todo la escasez de fondos en que debia verse por unas providencias tan opresivas del tráfico le puso en la necesidad de escuchar los gritos de la razon, de la justicia y de la conveniencia pública, y la opinion ya mas ilustrada así por la reunion de las Cortes generales como por la libertad de la imprenta comenzaba tambien á conocer los verdaderos intereses y lo descabelladas que eran semejantes medidas, inútiles contra el enemigo y solo perjudiciales para la nacion que las daba contra si misma. Fuese por estas ó fuese por otras razones el Gobierno permitió la extraccion en abril de 1811. Es cierto que la libertad que dió fue con bastantes restricciones propias de un Gobierno tímido y desconfiado que quiere tener en todo su importuna mano; pero tambien lo es que la libertad que concedió aun con aquellas limitaciones contribuyó mucho para aumentar las importaciones por esta aduana tanto de generos y buques extrangeros como de América y de otros puertos de la península, luego que se dieron á conocer. Así es que conforme á los estados que hemos tenido á la vista y presentamos, el número de buques mayores entrantes en 1812 excede en más de una mitad al de 1811 entre nacionales y extrangeros. El número de buques vinientes de América en 1812 excede tambien en mas de una mitad al de 1811. Sus derechos en los frutos estan tambien recargados en un tres por ciento mas en 1812 que en 1811, lo cual si lo reducimos á una razon compuesta resultará que los derechos adeudados en 1811 estan con los de 1812 en la razon de á cuatro á diez y medio es decir que si en 1811 fueron los productos de los derechos nacionales de América cuatrocientos mil reales por exemplo, en 1812 han debido ascender á un millon y cincuenta mil reales. Las extracciones de lanas en 1812 excedieron á las de 1811 en doce mil trescientos treinta y

nueve arrobas es decir que la extracción de este artículo fue mas que doble en 1812. Si á este mayor número de importaciones y de exportaciones añadimos el recargo de derechos impuestos á fines de 1811; cualquiera comprenderá que han debido aumentarse excesivamente los valores de la aduana en 1812.

Con estas poderosísimas razones para aumentar las importaciones y exportaciones de efectos por el puerto de la Coruña concurre la mayor seguridad que á unas y otras ofrece por su situación local, contra cualquiera incursión del enemigo. Esta seguridad se aumentó en junio de 1812 por la entrada en Castilla del ejército aliado. Entonces no sufrían tantas vexaciones para venir á Galicia los naturales de aquellas provincias: desaparecieron digamoslo así, los arrestos y prisiones á que estaban expuestos en 1811; desaparecieron las vexatorias injustas y opresivas formalidades de purificarse, cual si fueran judíos y de dar fiador de su persona y conducta cual si fuesen locos asesinos. A esta comodidad ó á esta protección por parte de la lei se llegó el que por ningun otro puerto del Océano septentrional podían hacerse las extracciones é introducciones de efectos sin riesgo de ser aprehendidos por el enemigo. Se abrió tambien un mercado mas amplio así á las mercancías extrangeras como á las nacionales ultramarinas que antes estaban prohibidas en las provincias que ocupaba el enemigo y expuestas segun sus bárbaras y atroces órdenes á ser quemadas. Así es que los precios de todas las mercancías extrangeras y de los frutos nacionales ultramarinos subieron bastante en 1812 no obstante haber sido mas abundantes. Estas razones que se pueden dar en teoria se demuestran por los estados de las importaciones y exportaciones. Como no es facil presentarlos todos y por menor en un periódico, incluimos solamente el número de buques extrangeros y nacionales ya de la peninsula ya de America, el número de arrobas de lana extraídas y el de arrobas de bacalao introducidas, por donde podrá formarse alguna idea de los demas generos y efectos que se importaron y exportaron de esta aduana en 1811 y 1812.

Buques mercantes que entraron en este puerto de la Coruña en los años de 1811 y 1812.

Año de 1811.

<u>Buques.</u>	<u>PROCEDENCIA.</u>	<u>Totales.</u>
Fragatas y corbetas.	Extrangeras.	8
	Peninsulares.	11
	Americanas.	8
Bergantines.	Extrangeros.	48
	Peninsulares.	73
	Americanos.	10
Goletas.	Extrangeras.	21
	Peninsulares.	16
	Americanas.	2

Balandras.	Extrangeras.	9	} 12
	Peninsulares.	3	
Pataches y quechemarines.	Extrangeros.	9	} 251
	Peninsulares.	252	
Diates.	Extrangeros.	40	} 47
	Peninsulares.	7	
Lanchas.	Extrangeras.	5	} 29
	Peninsulares.	24	
Tartanas y polacras.	Extrangeras.	1	} 8
	Peninsulares.	7	
Pinazas.	Peninsulares.	11	11
Total general de buques.			565

Año de 1812.

Fragatas y corbetas.	Extrangeras.	19	} 38
	Peninsulares.	2	
	Americanas.	17	
Bergantines.	Extrangeros.	69	} 147
	Peninsulares.	63	
	Americanos.	15	
Goletas.	Extrangeras.	22	} 37
	Peninsulares.	15	
	Americanas.		
Balandras.	Extrangeras.	14	} 18
	Peninsulares.	4	
Paraches y quechemarines.	Extrangeros.	17	} 332
	Peninsulares.	315	
Diates.	Extrangeros.	39	} 42
	Peninsulares.	3	
Lanchas.	Extrangeras.	5	} 28
	Peninsulares.	23	
Tartanas y polacras.	Extrangeras.	1	} 8
	Peninsulares.	5	
	Americanas.	1	
Pinazas.	Peninsulares.	5	5
Total general de buques.			654

Aumento de buques en 1812. 89

Buques vinientes de América con registro.

	<u>En 1811.</u>	<u>En 1812.</u>
Fragates.	8	17
Bergantines.	10	15
Lugubres.	1	1
Goletas.	1	00
	20	33

Aumento en 1812. — 13

Buques salientes para América con registro.

En 1811.	En 1812.
Fragatas. 6	11
Bergantines. 13	11
Lugubres. 1	00
Goletas. 1	00
<hr/>	<hr/>
21	22
<hr/>	
Aumento en 1812. — 1	

Arrobas de lana extraídas por la aduana de la Coruña en 1811 y 1812.

Año de 1811	11299 arrobas.
Sus derechos á 96 rs. y 26 mrs.	993344 rs. 14 m.
Año de 1812	23638 arrobas.
Sus derechos á 96 rs. y 26 mrs.	2284353 rs. 18 m.
<hr/>	
Aumento de arrobas en 1812	12339
Aumento de valor por sus derechos en 1812	1291009 rs. 4 m.

Arrobas de bacalao introducidas por esta Aduana.

En 1811.	arrobas.	Sus derechos.
En bandera inglesa. . .	47.870	168.952 32
En bandera americana. . .	11.960	129.623 18
<hr/>		
Totales.	59.830	298.576 16
<hr/>		
En 1812.		
Bandera inglesa.	137.526	485.385 32
Bandera americana.	1.244	13.542 8
<hr/>		
Totales.	138.770	498.927 4
<hr/>		
Aumentos en 1812.	78.940	200.352

Derechos que paga el bacalao.

En bandera inglesa.	3 rs. 18
En bandera americana	10 30

Nota 1.^a Como el ayuntamiento constitucional no nos ha franqueado todavía el censo de la población no hemos podido manifestar el número de comerciantes que se han venido á permanecer en esta ciudad por las causas indicadas; pero es sabido que de las provincias bascongadas y de otras hai un gran número de ricos comerciantes.

Nota 2.^a Por la falta de razones no podemos manifestar la suma á que ascendieron los derechos

pagados á su salida de Cadiz en 1811 por los buques que vinieron de aquella plaza en el mismo año, conforme á la orden existente; pero sabemos que todos los que vinieron dexaron adeudados sus derechos en aquella aduana, lo cual debió hacer baxar mucho los productos de esta de la Coruña en 1811, particularmente de los correspondientes á buques nacionales, pues la mayor parte vinieron de Cadiz como se puede hacer ver por los estados; y esto debe producir una enorme diferencia entre los dos años comparados.

Artículo comunicado.

R. P. Fr. Vicente de Santa María: en los sagrados libros hai muchas cosas que V. R. no tiene presentes, y muchos consejos que debiera tomar, porque le hacen suma falta; y lo mismo digo de los PP. M.....z y Ch.....n. En el libro del eclesiástico, por exemplo se lee, cap. 2: qualquiera cosa que te viniere, recíbela de buena gana (*las reformas útiles*); tolera el dolor, y en la mutacion de tu humildad, ten paciencia. En el capit. 4: no hagas resistencia contra la faz del poderoso (*pueblo soberano, por exemplo*), ni quieras detener por fuerza la corriente del rio. En el cap. 5: no sigas tu animosidad, ni tus fuerzas para caminar en los caminos de tu corazón (*defendiendo los abusos*). No te muevas á todo viento, ni te metas por todos caminos (*como así hace el P. M.....z*): así hace el pecador, que es doblado en sus palabras. — Si tienes entendimiento, responde al próximo; y sino, tu mano esté sobre tu boca para que no seas tomado en palabra necia y seas avergonzado. — Honra y verguenza en el hablar; y la lengua del hombre su ruina. — No seas llamado chismero, y no aceites á ninguno con tu lengua. En el cap. 9: el hombre lenguaz es temido en su ciudad, y el temerario en sus palabras (*como Fr. Vicente*) odioso. En el cap. 20: hay algunos que callando son hallados sabios: y otros, que por mucho hablar (*como los que imprimen dos, cinco ó mas palabras*) son odiosos. — El hombre de muchas palabras (*cinco, dos, veinte, treinta*) será habido en abominacion; y el que se usurpa la potestad, será odioso.....

Pero sobre todo, quando veo la conducta y escritos de V. R., Fr. Vicente, me acuerdo de lo que dice el cap. 27 del mismo libro del eclesiástico: el que echa la piedra en alto, sobre su cabeza la echa; y el golpe engañoso hace gran herida. El que abre el hoyo, en él caerá; y el que á su próximo pone piedra, en ella tropezará: y el que arma el lazo, en él será preso. El que hace mal, sobre él volverá, y no sabrá de dónde le viene.

Todas estas cosas las digo, padre, para que tenga presente V. R. quando está en el púlpito ó tiene la pluma temeraria en la mano: tenga presente, digo, V. R., que tambien por acá la gente lega sabemos nuestro poquito de biblia, y hemos pasado la vista muchas veces por los consejos de la sabiduría. No nos tenga por tan ignorantes, que no sepamos predicar á los predicadores si es necesario, hiriendo por los mismos filos, y volviéndole las tornas con sus mismos textos de la escritura. — *Una Doncella de la Coruña.*